



RESOLUCION No. CSJHUR17-243
viernes, 25 de agosto de 2017

“Por medio de la cual se concede una comisión de servicios a una empleada”

EL MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1996
y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que la doctora DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI, Auxiliar Judicial grado1 del despacho No.1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, requiere comisión de servicios sin viáticos, para trasladarse a los municipios de Villavieja y Rivera, con el fin de brindar apoyo en la práctica de visita de calificación del Factor Organización del Trabajo que debe realizar el titular de este despacho, a los Jueces que laboran en los juzgados ubicados en dichas localidades, durante el día 28 de agosto del presente año sin pernoctar.

Que de conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el numeral 4 del artículo 131 ibídem, es procedente autorizar la comisión de servicios, a la citada empleada.

En mérito de lo expuesto, el Magistrado titular del despacho No.1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder Comisión de Servicios a la doctora DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI, identificada con la cédula de ciudadanía No.55.155.917 expedida en Neiva, Auxiliar Judicial Grado 1 del despacho No.1 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para trasladarse a los municipios de Villavieja y Rivera, con el fin de brindar apoyo en la práctica de visita de calificación del Factor Organización del Trabajo que debe realizar el titular de este despacho, a los Jueces que laboran en los juzgados ubicados en dichas localidades, durante el día 28 de agosto del presente año, sin pernoctar.

ARTICULO 2. La presente comisión no dará lugar a reconocimiento de viáticos, ni gastos de viaje de conformidad con la escala de viáticos establecida en la Resolución DESAJNER17-2327 del 16 de junio de 2017, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva.

ARTICULO 3. Envíese copia de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para lo de su competencia.

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se concede una comisión de servicios a una empleada"

ARTICULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', written on a light blue background.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Magistrado

JDH/DPR